



STESV  
**202633600581161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 28 de 2026

**Señor(a):**  
**WILMAR LOPEZ DIAZ**  
Peticionario  
RED SOCIAL "X" NO REGISTRA

**REF: Contrato IDU - 1776 - 2023 "CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C."**. Envío respuesta al Derecho de petición Ciudadano con radicado IDU 202618500555812.

Respetado petionario:

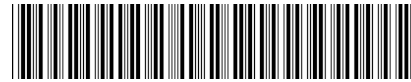
En atención a la solicitud contenida en el oficio de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

*"(...) Ciclo Puente Canal Salitre 40% de atraso #interminableidu #Shorts <https://youtu.be/ePlkZrpXiJA> #NuevoVideoVIDJCB #VIDJCB Habiendo visitado esta vaina el pasado viernes 3 de abril de 2026, confirmando un delta de atraso del 40% para una entrega virtual en dos meses, concluimos que el negocio socio continúa floreciente para el IDU. Cero excusas de atraso en la cimentación en un lugar desolado donde ya les pusieron semáforo dizque para trabajar en forma y lo único que se ha ganado es un trancón descomunal que llega algunas veces hasta la avenida suba. "Aquí si pasa" pero la misma falta de respeto a Bogotá y sus vecinos de siempre" (...)"*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1776-2023, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600581161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C**”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1789–2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CICLOPUENTE AV. BOYACÁ POR CANAL SALITRE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU CONEXIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO EXISTENTE EN BOGOTÁ D.C”**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: Preconstrucción y Construcción.

En el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones - DTC, como supervisora del contrato de Interventoría IDU-1789-2023 asociado al contrato de obra IDU 1776-2023, se informa que, fue solicitado a la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA SAS, su pronunciamiento frente a la petición realizada, y por medio de radicado IDU 202652600602072 del 17/04/2026, remitió comunicado IDU-CCB-3489-26-1615 del contratista, quien manifestó lo siguiente:

*“(…) En respuesta al derecho de petición, el cual fue recibido mediante los canales de atención a la ciudadanía del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por el cual el peticionario (a) solicita se le dé respuesta a:*

*“Habiendo visitado esta vaina el pasado viernes 3 de abril de 2026, confirmando un delta de atraso del 40% para una entrega virtual en dos meses, concluimos que el negocio socio continúa floreciente para el IDU. Cero excusas de atraso en la cimentación en un lugar desolado donde ya les pusieron semáforo dizque para trabajar en forma y lo único que se ha ganado es un trancón descomunal que llega algunas veces hasta la avenida suba.*

*“Aquí si pasa” pero la misma falta de respeto a Bogotá y sus vecinos de siempre”*

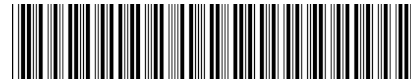
*En atención a la comunicación radicada por el ciudadano, nos permitimos informar que:*

### **1. Sobre la visita realizada:**

*De acuerdo con la información suministrada, la visita a la obra se efectuó el viernes 3 de abril de 2026. Es importante precisar que dicha fecha en el calendario nacional correspondía a un día no hábil “viernes santo”, razón por la*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633600581161**

Información Pública

Al responder cite este número

*cual no se encontraba previsto el desarrollo de actividades constructivas en campo.*

## **2. Estado de avance del proyecto:**

*El proyecto actualmente presenta un avance físico del 35%, en concordancia con la programación de obra vigente. Es importante aclarar que el avance de un proyecto de infraestructura no siempre es proporcional a la percepción visual, dado que muchas actividades corresponden a procesos técnicos, estructurales o de control de calidad que no son evidentes in sitio.*

## **3. Sobre el presunto atraso en la cimentación:**

*A la fecha, las actividades de cimentación presentan un avance de 45%. Es importante precisar que no todas las actividades constructivas son visibles de manera permanente, por lo que es razonable informar que, una vez desmontado el puente peatonal existente, se dio inicio al armado de acero de refuerzo para la construcción de los pilotes, elementos que hacen parte de la cimentación de la estructura del nuevo puente bipeatonal; cuando se contó con un stock de acero armado en campo, se procedió a iniciar la construcción de los pilotes (que consiste en construir unas bases profundas de concreto que se instalan dentro del suelo las cuales transmiten las cargas de la estructura del puente al suelo. Para hacerlo se realizan perforaciones en el terreno, se instalan las parrillas de acero de refuerzo y posteriormente se realiza el vaciado de concreto, formando columnas subterráneas que permiten que la estructura quede firme y segura). Acorde al diseño estructural estos pilotes son de diámetro de 1 metro y 0.80 metros con profundidad entre 20 y 50 metros.*

## **4. Manejo de tráfico y semaforización**

*Somos conscientes de las congestiones vehiculares que se han generado en el sector. Estas corresponden a condiciones temporales derivadas de la intervención; por otra parte, la instalación del semáforo en el sector hace parte del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual ha sido aprobado por la autoridad competente (Secretaría Distrital de Movilidad). Su implementación tiene como objetivo principal garantizar la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores durante la ejecución de la obra. Se están evaluando permanentemente medidas de optimización del flujo vehicular, en coordinación con las autoridades de tránsito, con el fin de mitigar los impactos.*

## **5. Plazo estimado de finalización**

*Dicho proyecto se desarrolla en dos fases: La fase de pre-construcción, que tuvo una duración de seis (6) meses y la fase de construcción, que tendrá una duración de quince (15) meses con fecha de inicio del 03 de octubre de 2024 y*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633600581161**

Información Pública  
Al responder cite este número

*un (1) mes de recibo. Es importante mencionar que el contrato ha contado con dos suspensiones, la primera suspensión comprendida entre el 22 de enero al 15 de mayo de 2025 y la segunda suspensión comprendida entre 06 al 27 de octubre de 2025. Estas suspensiones respondieron a situaciones presentadas durante la autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el cual tenía como objetivo desviar a los usuarios que hacían uso del puente peatonal anterior, con el fin de permitir su desmonte y proceder con la construcción del nuevo ciclopunte.*

*Se informa que la fecha contractual inicialmente establecida era el 16 de junio de 2026 y con la suscripción de una prórroga, la nueva fecha de finalización será del 31 de octubre; tiempo en el que el contratista continúa trabajando para mitigar los impactos del atraso, optimizando los recursos disponibles y realizando seguimiento permanente al cronograma ajustado, con el acompañamiento tanto de la interventoría como de la entidad, para finalmente hacer entrega a la comunidad, siempre que no se presenten condiciones externas que generen modificaciones (clima, ajustes técnicos, etc.).*

*Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes y quedamos atentos a cualquier comentario que pueda surgir. También le informamos que contamos con un punto IDU el cual está ubicado en la calle 81 No. 74 25 - barrio Minuto de Dios, correo (socialciclopunteidu@gmail.com) y/o celular 320 8480257 (...).*

A su vez, la interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S por medio del citado radicado IDU 202652600602072 del 17/04/2026 mediante oficio CP-2402-26, complementó lo siguiente:

*"(...) En atención a la petición enunciada anteriormente, y con el fin de dar respuesta oportuna a la inquietud presentada por el peticionario, esta interventoría dio traslado de la solicitud al contratista de obra Consorcio Ciclopunte Boyacá, cuya respuesta adjuntamos al presente comunicado.*

*Adicionalmente, esta interventoría complementa la respuesta del Consorcio Ciclopunte Boyacá, de la siguiente manera:*

*En atención a la inquietud presentada por el peticionario, se precisa que el atraso significativo evidenciado en la ejecución del proyecto no es imputable al contratista, toda vez que obedece a la imposibilidad de dar inicio oportuno a las actividades contractuales por causas atribuibles a terceros. En este sentido, a la fecha el contrato cuenta con una prórroga debidamente aprobada, la cual fue*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633600581161**

Información Pública  
Al responder cite este número

*sustentada tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, conforme a los soportes presentados y validados por las partes intervinientes.*

*Actualmente, se continúa con la ejecución de actividades correspondientes a la cimentación profunda. Si bien estas labores no son perceptibles de manera evidente en superficie, revisten alta importancia estructural, dado que los pilotes constituyen los elementos encargados de soportar la totalidad de las cargas del puente. Por otra parte, la instalación del sistema semafórico fue una medida necesaria, considerando que las condiciones del área de intervención no permiten alternativas adicionales de manejo de tráfico. No obstante, se implementaron desvíos para los usuarios del cruce; sin embargo, fue indispensable mantener la conectividad existente, teniendo en cuenta el alto flujo de peatones y ciclistas en el sector*

*Finalmente, desde la interventoría se continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual correspondiente, con el fin de garantizar la ejecución adecuada del proyecto y su entrega oportuna. (...)*

En este sentido, y conforme a lo manifestado por la interventoría y el contratista, el contrato IDU 1776-2023, cuyo objeto es la “*Construcción del ciclopunto av. Boyacá por canal salitre, obras complementarias y su conexión con el espacio público existente en Bogotá D.C.*”, se encuentra actualmente en etapa de construcción. Es importante señalar que las dificultades presentadas durante el proceso de autorización e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), requisito indispensable para ejecutar las actividades constructivas, obedecieron principalmente a factores externos que afectaron directamente la continuidad de la obra. Entre estos factores, se destaca la oposición reiterada de la comunidad frente al PMT inicialmente aprobado, especialmente por las afectaciones percibidas en los modos no motorizados, como peatones y ciclistas, así como en las condiciones de accesibilidad y seguridad del sector. Esto se debe a que el recorrido que debían realizar los peatones y biciusuarios para cruzar la Av. Boyacá era más largo que el que normalmente realizaban a través del puente peatonal que debía ser retirado. Esta situación generó restricciones operativas importantes, impidió la implementación del PMT en campo y, en consecuencia, no permitió ejecutar actividades críticas como el desmonte del puente peatonal previamente existente. Por lo anterior, fue necesario replantear alternativas técnicas y de movilidad, así como formular y gestionar la aprobación de un nuevo PMT que respondiera a las observaciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV

**202633600581161**

Información Pública  
Al responder cite este número

de la comunidad y de las autoridades, mediante un cruce semaforizado. De manera paralela, se presentaron otros factores de carácter administrativo y técnico, como demoras en autorizaciones necesarias y la imposibilidad de intervenir algunos frentes de obra, lo que en conjunto hizo inviable la ejecución normal del contrato durante los periodos de suspensión, justificando plenamente la adopción de dichas medidas.

Estas situaciones afectaron el desarrollo normal del cronograma, ya que no fue posible intervenir oportunamente los frentes de obra necesarios para iniciar la construcción del nuevo bicipiente. Esto generó retrasos en la programación inicial del contrato por causas externas, ajenas a la voluntad de las partes, que han impedido ejecutar las obras conforme a la planeación inicial del proyecto, especialmente por restricciones operativas de tipo social, técnico y administrativo. En este contexto, el IDU, en ejercicio de sus competencias y en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, ha hecho uso de las herramientas jurídicas establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, las cuales permiten prorrogar los contratos cuando sea necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio y la satisfacción del interés general. De esta manera, se asegura la finalización del proyecto en condiciones técnicas y legales adecuadas. Por lo anterior, se suscribió un documento modificadorio al contrato de obra IDU-1776-2023, en el que se incluye una prórroga de cuatro (4) meses y quince (15) días, junto con un cronograma actualizado acorde con las condiciones reales del proyecto.

Ahora bien, resulta conveniente informar que, de conformidad con lo reportado por la firma interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S, en el informe semanal N°88, con corte a la semana del 14 al 20 de abril de 2026, teniendo en cuenta la suscripción del mencionado documento modificadorio, junto con la adopción de un cronograma actualizado acorde con las condiciones reales del proyecto, se registra un avance programado acumulado del 39.68% y una ejecución real acumulada del 35.85%, lo que se traduce en un desfase negativo del 3.83%, esta diferencia obedece a factores que en la última semana han impedido el avance esperado, tales como las precipitaciones pluviales presentadas en la ciudad. Al tratarse de actividades de excavación profunda y vertimiento de concretos, estas se ven afectadas por dichas condiciones, al igual que el retiro de lodos que reduce el espacio en los frentes

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600581161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

de obra, lo cual ha dificultado al contratista de obra alcanzar los rendimientos previstos a la fecha de corte.

Se aclara que el material audiovisual allegado no refleja el estado real de ejecución del proyecto. El contrato se encuentra en desarrollo conforme a la programación y cronograma establecidos, lo cual se respalda con los registros, reportes y evidencias que se adjuntan al presente. Es pertinente precisar que el video fue captado el día Viernes Santo (03 de abril de 2026), fecha de especial connotación, durante la cual no se programaron actividades en obra en atención a las prácticas laborales y sociales habituales. En consecuencia, la condición observada corresponde a una circunstancia puntual y no es representativa del avance ni de la ejecución continua del contrato.

Actualmente, el Consorcio Ciclopunte Boyacá se encuentra ejecutando actividades de pilotaje en ambos costados del puente (Costado occidental y costado oriental), estos elementos de cimentación profunda hacen parte del sistema estructural de fundación del bicipunte y están diseñados para garantizar la adecuada transmisión de cargas verticales y horizontales hacia los estratos competentes del subsuelo, asegurando la estabilidad y capacidad portante requeridas para la superestructura. Las siguientes fotografías, evidencias las actividades de obra mencionadas, de acuerdo con el informe semanal de interventoría, con corte al día 20 de abril de 2026:

**Fotografía N°1: Perforación y vaciado de concreto para pilotes en el costado oriental.**



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600581161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Fotografía N°2: Izaje de canastila de acero para posterior vaciado de concreto para pilotes del costado occidental.**



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

**Fotografía N°3: Amarre y figurado de acero para canastilas de pilotes del costado occidental.**



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600581161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Aunado a lo anterior, el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ lleva a cabo excavaciones manuales y mecánicas, fundición de zapatas y armado de parrillas de acero para las obras de protección de la red matriz de acueducto, y en el costado oriental, se lleva a cabo la instalación de un tramo de red sanitaria en PVC y la construcción de pozos de inspección, actividades necesarias para el desvío de la red existente que genera interferencia con la cimentación del bicipuente que se encuentra en construcción, como se refleja a continuación:

**Fotografía N°3: Instalación de tubería y construcción de pozo de inspección para desvío de red sanitaria, costado oriental**



Fuente: Interventoría CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S

Ahora bien, es importante resaltar que el CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ, adelanta de manera paralela actividades fundamentales para la ejecución del proyecto en su patio taller, ubicado en la localidad de Fontibón, donde se desarrolla la construcción de la estructura metálica del bici-puente

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV  
**202633600581161**  
Información Pública  
Al responder cite este número

mediante procesos especializados como corte, ensamble, soldadura y pintura. Estas actividades, propias de la fabricación metalmecánica, por sus condiciones técnicas, de seguridad y control de calidad, no pueden ser ejecutadas directamente en el frente de obra, razón por la cual se llevan a cabo en planta de producción, garantizando así la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los estándares requeridos.

**Fotografía N°4: Proceso de soldadura de elementos que conforman la estructura metálica de la superestructura del bicipunte.**



Fuente: IDU

Se resalta que, desde el IDU, se viene trabajando de manera articulada y permanente con el contratista de obra y la Interventoría, adelantando seguimiento técnico, administrativo y contractual riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a la programación establecida, con el fin de garantizar que el proyecto avance conforme a los tiempos previstos y bajo los estándares de calidad y oportunidad requeridos. Es importante tener en cuenta que cada etapa del proceso constructivo, como las actividades preliminares, el pilotaje, la cimentación y la construcción de la superestructura, requiere tiempos técnicos específicos de ejecución, pruebas y verificación de calidad, los cuales no pueden ser acelerados sin comprometer la seguridad y estabilidad futura de la infraestructura

No obstante, la Dirección Técnica de Construcciones (DTC), en su calidad de supervisora del contrato de interventoría IDU 1789-2023 asociado al contrato

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202633600581161**

Información Pública  
Al responder cite este número

de obra mencionado, ha venido adelantando las acciones requeridas para mitigar cualquier diferencia negativa relacionada con el cronograma de obra y realiza un estricto seguimiento al avance diario de actividades que lleva a cabo actualmente el contratista de obra CONSORCIO CICLOPUENTE BOYACÁ bajo la estricta interventoría de CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.

Igualmente, se informa que a través del siguiente enlace dispuesto por el Instituto de Desarrollo Urbano ([https://webidu.idu.gov.co/visor\\_proyectos/](https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/)), usted podrá consultar el avance semanal de los contratos en ejecución, el cual es de acceso público y se actualiza semanalmente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su requerimiento, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 28-04-2026 10:41:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CRISTIAN CAMILO JIMÉNEZ RAMOS -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: CRISTIAN CAMILO JIMENEZ RAMOS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.